

Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

0590101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Tabla de contenido

Fase de oposición	2
Parte A	2
Criterios de valoración de la parte A	2
Material para la realización de la parte A	3
Parte B	3
B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica	4
Criterios de valoración parte B.1	4
Material para la realización de la parte B.1	5
B.2. Ejercicio de carácter práctico	6
Criterios de valoración de la parte B2	6
Material para la realización de la parte B.2	8
Observaciones de carácter general	9
Criterios de penalización	9



Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

Parte A

La parte A de la prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre cinco, extraídos al azar por el tribunal, de los 75 que conforman el temario de la especialidad de Administración de empresas de acuerdo con la ORDEN de 1 de febrero de 1996. (BOE 13-02-1996)

Esta parte de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta. En ella se valorará el rigor conceptual, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la actualización e innovación, la estructuración del contenido que se desarrolle, así como la corrección en la expresión utilizada, siempre de acuerdo con los criterios que se indican.

Tiempo disponible de esta parte de la prueba: **2 horas**

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración de la parte A

1	Estructura y planteamiento	15%
1.1	Presenta el tema de forma estructurada en epígrafes y subapartados adaptándolos a los módulos de la familia profesional e indicando su contribución al mismo.	
1.2	La estructura facilita la comprensión y exposición. Tiene una organización lógica y clara.	
1.3	Desarrolla todos los epígrafes del tema de manera completa y equilibrada.	
2	Conocimiento del tema	50%
2.1	Profundiza y argumenta los contenidos con rigor científico.	
2.2	Desarrolla conocimientos actualizados y adapta el tema a los módulos actuales haciendo referencia a la legislación vigente y/o normativa técnica, si procede.	
2.3	Utiliza con precisión y rigor científico los conceptos, que se ajustan al tema que desarrolla.	
3	Aportaciones personales en el desarrollo del tema	20%
3.1	Enriquece la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, páginas webs oficiales o profesionales, etc., que ayudan a la actualización de los contenidos.	
3.2	Realiza un planteamiento original e innovador.	



4 Claridad ortográfica, gramatical y discursiva 15%

4.1 Utiliza una expresión ordenada, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical, con utilización de un lenguaje inclusivo.

100%

Material para la realización de la parte A

- La prueba se realizará a bolígrafo o plumas de color azul o negro que deberá aportar el personal aspirante. El papel y sobres los aportará el tribunal.
- No se permite el uso de corrector ya sea líquido o en cinta (típex), tampoco bolígrafos borrables. Si se equivoca se tacha entre paréntesis y con una sola línea.

Nota

Durante la realización de la Parte A, queda terminantemente prohibida la utilización de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos el uso de teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. Lógicamente, no se podrán realizar fotografías durante la prueba. Dentro del aula, estos dispositivos estarán siempre apagados, guardados y alejados del examen (no pueden estar encima de la mesa, ni siquiera para mirar la hora).

Los tribunales tienen la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quien lleve a cabo cualquier actuación de uso fraudulento durante las pruebas, y podrán comprobar en cualquier momento que las personas aspirantes no disponen de aparatos de escucha, sistemas de visión electrónicos o mecanismos similares. En este sentido, no se permiten peinados o gorras que puedan impedir la visión directa de estos dispositivos.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, “no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, “Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”.

Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del personal aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.



B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

La prueba consistirá en la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

La unidad didáctica podrá referirse a una unidad de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En la elaboración de la citada unidad didáctica, o unidad de trabajo, deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

Duración máxima de la prueba: 50 minutos, de los cuales se dedicarán 5 minutos para la preparación, 30 minutos para la presentación y exposición y 15 minutos para la defensa ante las posibles preguntas que plantee el tribunal sobre la unidad didáctica o unidad de trabajo.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración parte B.1

1	DISEÑO	10%
1.1	La unidad se ha diseñado a partir de los resultados u objetivos de aprendizaje, o las capacidades terminales, coherentes con el curso y módulo al que va dirigida, y temporalizada y contextualizada para un grupo dado.	
1.2	Los criterios de evaluación se corresponden con los que aparecen en la norma y se han matizado cuando proceda.	
1.3	Los contenidos se han seleccionado a partir de los resultados u objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación, y están actualizados, proponiendo una metodología que permita la consecución de estos, y conforme a la atención a la diversidad.	
1.4	Los instrumentos, técnicas y registros de evaluación son variados, flexibles, y permiten obtener información suficiente para valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos en la unidad.	
2	ACTIVIDADES	25%
2.1	Las actividades planteadas son realistas con los recursos disponibles.	
2.2	Las actividades planteadas son diversas, graduadas en dificultad teniendo en cuenta la diversidad del alumnado, y coherentes con la metodología, la temporalización, los criterios de evaluación y el resto de los elementos de la unidad.	
2.3	Las actividades planteadas son lo suficientemente claras como para poder ser desarrolladas por el profesorado del departamento de la misma especialidad.	
3	RECURSOS	15%
3.1	Los recursos empleados responden a los criterios de evaluación planteados.	



- 3.2 Los recursos utilizados son variados, actualizados y acordes a los medios disponibles para desarrollar las distintas propuestas de enseñanza-aprendizaje, incluidos entre ellos recursos corporativos de la Consejería de Educación.

4 PRESENTACIÓN 30%

- 4.1 Realiza una exposición de acuerdo con un hilo conductor coherente y lógico, de forma organizada y ordenada, ajustada al tiempo disponible.
- 4.2 Muestra entusiasmo y disposición para el trabajo docente, realizando una exposición original clara, fluida, dinámica y motivadora, empleando un lenguaje no verbal que ayuda y enfatiza la exposición, y utilizando un lenguaje inclusivo.

5 DEFENSA 20%

- 5.1 Responde con claridad y concisión a las preguntas que plantee el tribunal en el tiempo disponible y ejemplifica, si fuera necesario, con propuestas que no aparecen en la unidad planteada.

100%

Nota

En el documento elaborado para la unidad didáctica o unidad de trabajo que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web, puede utilizarlos el personal aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

Material para la realización de la parte B.1

Para la preparación de la unidad didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a Internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

Nota

Durante la presentación oral y defensa podrán usar dispositivos digitales o electrónicos proporcionados por la persona aspirante, que será la única responsable de su manipulación y uso. La conexión y desconexión de dispositivos en el momento de realizar esta parte de la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido para la realización de esta parte de la prueba.

El tribunal queda eximido de toda responsabilidad relativa al uso y funcionamiento de los dispositivos que se usen durante esta parte de la prueba, incluidos el ordenador y el cañón del aula donde se realizará la misma, que podrán estar a disposición de la persona aspirante bajo su total responsabilidad.

La persona aspirante que no entregue o presente la unidad didáctica o de trabajo se entenderá que desiste de la realización de esta parte de la prueba del procedimiento selectivo y, por tanto, que no



ha realizado la prueba completa tal y como establece el apartado 7.2.4 de las bases de la convocatoria.

B.2. Ejercicio de carácter práctico

En las especialidades propias de la Formación Profesional que se detallan en el anexo B de la convocatoria, se realizará un ejercicio de carácter práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

Tiempo disponible de esta parte de la prueba: **2 horas**

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Nota

El ejercicio práctico constará de varios supuestos, ejercicios o casos prácticos de los cinco bloques que se proponen, en los que se aplicarán todos o algunos de los criterios de evaluación indicados. Todos los bloques tienen un peso del 20%, si bien si alguno de los bloques no fuera evaluado, su peso se repartirá proporcionalmente al resto de bloques.

Criterios de valoración de la parte B2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PESO POR BLOQUE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

BLOQUE 1: Registro contable de las operaciones de trascendencia económico-financiera con sujeción al Plan General de Contabilidad (P.G.C.) y gestión de la documentación contable y fiscal relacionada.

20%	<p>Identifica las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en el PGC.</p> <p>Registra en asientos por partida doble las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas del PGC.</p> <p>Registra los hechos contables y fiscales que se generan en un ciclo económico (cálculo y contabilización de correcciones de valor, amortización de inmovilizado, periodificación, regularización, etc.).</p> <p>Confecciona las cuentas anuales aplicando los criterios del PGC y la legislación mercantil vigente.</p>	<p>Realiza hipótesis que sirven de base para la resolución del supuesto a partir de la normativa vigente e identificando los conceptos técnicos y su cuantificación.</p> <p>Realiza un planteamiento adecuado para el desarrollo del supuesto y los cálculos necesarios.</p> <p>Obtiene un resultado correcto y justificado.</p> <p>Utiliza una expresión ordenada, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical.</p>
-----	---	---

BLOQUE 2: Elaboración de informes sobre las condiciones de los productos y servicios financieros o de seguros de una o distintas entidades, realizando los oportunos cálculos, y evaluando el recurso financiero que más se ajuste a las necesidades de la empresa.

20%	<p>Reconoce las variables que intervienen en las operaciones que se realizan con cada producto/servicio financiero o de seguro.</p>	<p>Realiza hipótesis que sirven de base para la resolución del supuesto a partir de la normativa vigente e identificando los</p>
-----	---	--



	<p>Efectúa las operaciones matemático-financieras necesarias para valorar cada producto/servicio, y calcula en su caso los gastos y comisiones devengados en cada uno.</p> <p>Determina el tratamiento fiscal de cada producto/servicio financiero o de seguros.</p> <p>Realiza el informe comparativo de los costes financieros de cada uno de los productos de financiación propuestos.</p>	<p>conceptos técnicos y su cuantificación.</p> <p>Realiza un planteamiento adecuado para el desarrollo del supuesto y los cálculos necesarios.</p> <p>Obtiene un resultado correcto y justificado.</p> <p>Utiliza una expresión ordenada, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical.</p>
BLOQUE 3: Tramitación de las obligaciones fiscales y contables de los principales impuestos que gravan a la empresa, con sujeción a la normativa fiscal y contable vigente.		
20%	<p>Identifica la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.</p> <p>Realiza los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los distintos impuestos.</p> <p>Cumplimenta la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos en sus distintos regímenes, en su caso, identificando modelos y plazos de presentación.</p> <p>Diferencia entre resultado contable y resultado fiscal y especifica los procedimientos para la conciliación de ambos.</p> <p>Relaciona los conceptos contables con los aspectos tributarios.</p>	<p>Realiza hipótesis que sirven de base para la resolución del supuesto a partir de la normativa vigente e identificando los conceptos técnicos y su cuantificación.</p> <p>Realiza un planteamiento adecuado para el desarrollo del supuesto y los cálculos necesarios.</p> <p>Obtiene un resultado correcto y justificado.</p> <p>Utiliza una expresión ordenada, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical.</p>
BLOQUE 4: Complimentación de la documentación en la gestión y control administrativa de recursos humanos, realizando los cálculos requeridos		
20%	<p>Reconoce los procesos retributivos y las distintas modalidades salariales.</p> <p>Identifica la documentación necesaria para efectuar el proceso de retribución.</p> <p>Selecciona y analiza la normativa que regula las bases de cotización y la determinación de aportaciones a la Seguridad Social.</p> <p>Calcula las principales prestaciones económicas de la Seguridad Social.</p> <p>Elabora las nóminas calculando el importe de los conceptos retributivos, las aportaciones a la seguridad Social y las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</p>	<p>Realiza hipótesis que sirven de base para la resolución del supuesto a partir de la normativa vigente e identificando los conceptos técnicos y su cuantificación.</p> <p>Realiza un planteamiento adecuado para el desarrollo del supuesto y los cálculos necesarios.</p> <p>Obtiene un resultado correcto y justificado.</p> <p>Utiliza una expresión ordenada, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical.</p>



BLOQUE 5: Realización de informes basados en el análisis económico, financiero y patrimonial de las cuentas anuales, utilizando las técnicas de análisis adecuadas al objetivo perseguido, para identificar las necesidades financieras y seleccionar, en su caso, proyectos de inversión.

20%	<p>Selecciona la información relevante para analizar los estados contables que la proporciona.</p> <p>Calcula las diferencias, porcentajes, índices y ratios más relevantes para el análisis económico, financiero y de tendencia y proyección.</p> <p>Obtiene las conclusiones con respecto a la liquidez, solvencia, estructura financiera y rentabilidades de la empresa.</p> <p>Calcula e interpreta el VAN, TIR y otros métodos de selección de distintas inversiones.</p>	<p>Realiza hipótesis que sirven de base para la resolución del supuesto a partir de la normativa vigente e identificando los conceptos técnicos y su cuantificación.</p> <p>Realiza un planteamiento adecuado para el desarrollo del supuesto y los cálculos necesarios.</p> <p>Obtiene un resultado correcto y justificado.</p> <p>Utiliza una expresión ordenada, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical.</p>
-----	---	---

El peso en cada bloque para cada criterio de valoración será el siguiente:

1	Realización de hipótesis que sirven de base para la resolución del supuesto a partir de la normativa vigente, e identificando los conceptos técnicos y su cuantificación.	10%
2	Realización de un planteamiento adecuado para el desarrollo del supuesto y los cálculos necesarios.	50%
3	Obtención de un resultado correcto y justificado.	30%
4	Utilización de una expresión ordenada, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical.	10%
		100%

Material para la realización de la parte B.2

- Se permite el uso de calculadora simple, entendiendo por tal la que no cuenta con alguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, programable, pantalla gráfica, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas e integrales, almacenamiento de datos alfanuméricos.
- Se permite el uso del cuadro de cuentas completo del PGC de 2007 sin ningún tipo de señal o anotación.
- La prueba se realizará a bolígrafo o plumas de color azul o negro que deberá aportar el personal aspirante. El papel y sobres los aportará el tribunal.



- No se permite el uso de corrector ya sea líquido o en cinta (típex), tampoco bolígrafos borrables. Si se equivoca se tacha entre paréntesis y con una sola línea.

Nota

Queda terminantemente prohibida la utilización de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos el uso de teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. Lógicamente, no se podrán realizar fotografías durante la prueba. Dentro del aula, estos dispositivos estarán siempre apagados, guardados y alejados del examen (no pueden estar encima de la mesa, ni siquiera para mirar la hora).

Los tribunales tienen la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quien lleve a cabo cualquier actuación de uso fraudulento durante las pruebas, y podrán comprobar en cualquier momento que las personas aspirantes no disponen de aparatos de escucha, sistemas de visión electrónicos o mecanismos similares. En este sentido, no se permiten peinados o gorras que puedan impedir la visión directa de estos dispositivos.

Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

Criterios de penalización

- Se invalidará cualquiera de las distintas partes de la prueba que deban realizarse por escrito y resulten ilegibles. Dichas partes tendrán una valoración de cero.
- Las características de la unidad didáctica o de trabajo entregada por el personal aspirante, de acuerdo con el apartado 7.2.3. de las bases de la convocatoria, deben ser:
 - Extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad.
 - Las páginas deberán ser de tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas.



- Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior.

Si la unidad didáctica o de trabajo presentada por el personal aspirante no reúne todas las características establecidas en el apartado 7.2.3 de las bases de la convocatoria, la valoración de la parte B.1 de la prueba será de cero.

- La unidad didáctica o de trabajo debe ser original. Si se comprueba que la misma no es original por haberse detectado dos o más iguales la valoración de la parte B.1 de la prueba será de cero. Se considerará que no es original cuando sean coincidentes en más del 80%, o si se encuentra en la red una unidad coincidente en más del 80% y la persona aspirante no es su autora.

